Y declarar desierta, por falta de solicitantes con derecho, las Secretarías de los Juzgados Comarcales de Huete (Cuenca). Ríaza (Segovia), Sequeros (Salamanca), Belmonte-Miranda (Oviedo), Quesada (Jaén), Alcalá de los Gazules (Cádiz). Agreda (Soria), Baltanás (Palencia), Vejer de la Frontera (Cádiz) Hijar (Teruel), Benabarre (Huesca), Valderrobles (Teruel). Fuente Ovajuna (Córdoba). Agullar de la Frontera (Córdoba). Cogolludo (Guadalajara), Medio Cudeyo (Santander), que deberán pasar a ser provistas definitivamente por el turno que reglamentariamente les corresponda.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid. 16 de junio de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de las Servicios de la Justicia Municipal.

MINISTERIO EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de mayo de 1969 por la que se aprueba el expediente de la oposición convocada para cubrir una plaza de Ebanista del Instituto Central de Restauración y Conservación de Obras y Objetos de Arte, Arqueología y Etnología y se nombra para dicha plaza a don Higinio Otero Villa-

Ilmo, Sr.: A propuesta del Tribunai de oposicion convocada para cubrir una plaza de Ebanista del Instituto Central de Restauración y Conservación de Obras y Objetos de Arte, Arqueología y Etnología, figurada en el anexo II del Decreto 1436/1966, de 16 de junio, por el que se regula el régimen y cuantra de las retribuciones correspondientes a funcionarios que ocupan plazas no escalafonadas, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición a una plaza de Ebanista del Instituto Central de Restauración, convocada por Orden ministerial de 10 de octubre de 1966 («Boletín Oficial

por Orden ministerial de 10 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo de 1968).

Segundo.—Nombrat en virtud de oposición. Ebanista del Instituto Central de Restauración y Conservación de Obras y Objetos de Arte, Arqueología y Etnología a don Higinio Otero Villamarin, con el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria puedan corresponderle, de conformidad con la Ley 31/1965. de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y Decreto 1436/1966, de 16 de junio, que fija los coeficientes correspondientes a los funcionarios que ocupan plazas no escaladonadas.

nadas.

El funcionario ingresado por esta oposicion lo hará en la Administración del Estado, con la antigüedad a que le da dere de la companyamiento y con el número del registro cho la Orden de su nombramiento y con el número del registro

de personal que le corresponda,

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de mayo de 1969. —P. D., el Subsecretario. Alberto

Monreal.

Ilmo, Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 19 de mayo de 1969 por la que se aprueba el expediente de la oposición convocada para cubrir una plaza de Maestro Moldeador del Instituto Central de Restauración y Conservación de Obras y Objetos de Arte Arqueología y Etnolo-gía y se nombra para dicha plaza a don José Bar-bero Gor.

Timo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposicion convocada para cubrir una piaza de Maestro Moldeador del Instituto Central de Restauración y Conservación de Obras y Objetos de Arte, Arqueorogía y Etnología, figurada en el anexo II del Decreto 1436/1966, de 16 de junio, por el que se regula el régimen y cuantía de las retribuciones correspondientes a funcionarios que ocupan plazas no escalafonadas, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición a una plaza de Maestro Moldeador del Instituto Central de Restauración convocada por Ordea ministerial de 10 de octubre de 1966 («Boletin Oficial del Estado» de 7 de marzo de 1968). Segundo.—Nombrar, en virtud de oposición, Maestro Moldeador del Instituto Central de Restauración y Conservación de Obras y Objetos de Arte, Arqueología y Etnología a don José Barbero Gor, con el sueldo y demás emolumentos que según li-

quidación reglamentaria puedan corresponderle, de conformidad con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y Decreto 1436/1966, de 16 de junio, que fija los coeficientes correspon-dientes a los funcionarios que ocupan plazas no escalafonadas. El funcionario ingresado por esta oposición lo hará en la Administración del Estado, con la antiguedad a que le da derecha la Order des prophyramiento y con al número del

Auministration dei Estado, con la antigüedad a que le da derecho la Orden de su nombramiento y con el número del registro de personal que le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo, Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 19 de mayo de 1969 por la que se aprueba el expediente de la oposición convocada para cubrir una plaza de Vaciador del Instituto Central de Restauración y Conservación de Obras y Objetos de Arte, Arqueología y Etnología y se nombra para dicha plaza a don Jeronimo Garcia Callego. Gallego,

Ilmo Sr.: A propuesta del Tribunal de oposición convocada para cubrir una plaza de Vaciador del Instituto Central de Restauración y Conservación de Obras y Objetos de Arte. Ar-queología y Etnología, figurada en el anexo II del Decreto queologia y Etnologia, figurada en el anexo 11 dei Leureso 1436/1956, de 16 de junio, por el que se regula el régimen y cuantia de las retribuciones correspondientes a funcionarios que ocupan plazas no escalafonadas.

Este Ministerio ha résuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición a una plaza de Vaciador del Instituto Central de Restauración, convocada por Orden ministerial de 10 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo de 1968).

Segundo.—Nombrar en virtud de oposición Vaciador del Instituto Central de Restauración y Conservación de Obras y Objetos de Arte. Arqueología y Etnolgoia, a don Jerónimo García Gallego, con el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria puedan corresponderle, de conformidad con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y Decreto 1436/1966, de 16 de junio, que fija los coeficientes correspondientes a los funcionarios que ocupan plazas no escalafonadas. El funcionario ingresado por esta oposición lo hará en la Administración del Estado con la antigüedad a que le da derecho la Orden de su nombramiento y con el número del registro de personal que le corresponda.

Lo digo & V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1989.— P. D., el Subsecretorio, Alberto Monreal.

Ilmo, Sr Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 14 de junio de 1969 por la que se nom-bra Profesor adjunto de la Escuela Técnica Supe-rior de Ingenieros de Montes a don Rodolfo Carretero Carrero

Ilmo, Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convo-cado por Orden de 29 julio de 1968 («Boletin Oficial del Estado» de 13 de septiembre: para cubrir, entre otras, la plaza de Pro-fesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, adecrita a la enseñanza del grupo XIV, «Termodinámica y Motoresu.

Teniendo en cuenta que se nan cumplido los trámites regiamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación

alguna durante la celebración de los ejercicios.

nentarios y que no ha sido formunada protesta in recianación alguna durante la celebración de los ejercicios.

Este Ministerio ha resueito aprobar el expediente de dicho concurso-oposición y, en su virtud, nombrar Profesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, adscrito a la enseñana que se indica, a don Rodolfo Carretero Carrero, para el grupo XIV, «Termodinamica y Motores». La duración del nombramiento es de cuatro años, prorrogables, en su caso, por un periodo de igual tiempo Percibirá el sueldo anual de 60.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembro; la gratificación anual de 24.000 pesetas por trabajos experimentales y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletin Oficial del Estado» de 7 de septiembro).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de junto de 1969—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Pederico Rodrigues.

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.